



MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO VILLA TOBALABA" CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 24

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2500 22/07/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 23 de mayo de 2023, sancionado por Resolución Exenta N° 1996 de fecha 30 de mayo de 2023 y modificado con fecha 23 de mayo de 2025 aprobado por Resolución Exenta N°1886 de fecha 6 de junio de 2025, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Villa Tobalaba**", que contempla las iniciativas de inversión "**Construcción y Mejoramiento Espacios Comunes Interiores**" y "**Construcción Espacio Multiuso**", suscritos entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de La Reina**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios y que consideró una transferencia total de fondos por \$ **578.717.000.-** imputando la primera cuota por un monto de \$ **462.974.000.-**
- b) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 23 de mayo de 2025, en que se deja constancia que la empresa constructora "IMPOLEX SpA.", hace entrega de la obra terminada a la Municipalidad de La Reina, hecho que posibilita el pago de la segunda cuota del proyecto señalado en el convenio y su posterior modificación indicada en la letra a) precedente, por un monto de \$ **115.743.000.-**, emitido por el Programa Recuperación de Barrios.
- c) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40029966-0, con RS de fecha 12 de diciembre de 2022, que postula a la Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto "**Mejoramiento Barrio Villa Tobalaba**", de la comuna de La Reina, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 15 de fecha 7 de julio de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La pertinencia de imputar el pago de la segunda cuota, como lo indican las Resoluciones Exentas individualizadas en la letra a) de los Vistos, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Villa Tobalaba**", que contemplan las iniciativas de inversión "**Construcción y Mejoramiento Espacios Comunes Interiores**" y "**Construcción Espacio Multiuso**", comuna de La Reina.

MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO VILLA TOBALABA" CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

RESOLUCIÓN:

1.- **IMPÚTESE**, el monto \$ **115.743.000.-**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 BIP N° 40029966-0 del presupuesto vigente aprobado por la Ley N°21.722 del año 2024, modificada por el Decreto de Hacienda N° 641 de fecha 9 de junio de 2025, Tomado de Razón con fecha 19 de junio de 2025, en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la segunda cuota, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Villa Tobalaba**", que contempla las iniciativas de inversión "Construcción y Mejoramiento Espacios Comunes Interiores" y "Construcción Espacio Multiuso", comuna de La Reina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Gabriel
la Soto
Villalón
n.

GSV / VDM / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO